

Descanso sobre el 3 Estata Vello de calaiposado a diez y siete
Corce de Cano —
dias ultima del febrero de mil setecientos veinte
y quinientos y siete años Los 5^{os} y 6^{os} de D^r Juan Pedro
Casanovas Lorada Abog^d de los R^{os} Consejor Alcal^d
de Mayor Oficinero D^r Juan Lorano toro Abog^d de
mayor O^r Procurador Crustillo y Corderos Residentes
perpetuos y D^r Juan de Moya Palazos Legislator
anual Concejo Junta y Regim^t de esta H^a villa
por in deposicion de los demas Capuladores ex-
tando Junto en su Ayuntamiento como costumbre
bien Acordaron lo siguiente — — — — —

V
Que respecto han llegado Atajo en que segun el
uso y costumbre se hace preciso el corce de la Ca-
na de lo Atrequia de rosas y que para ello esto
H^a villa tiene armismo costumbre de nombrar Co-
misarios para q^e con su asistencia se especie q^e el
Comun con el mayor arreglo y señales dia en que
se deuen especiarlo dicho Corce. Desde luego de una con-
formidad quedaron nombrados por tales Comisarios
para el mencionado corce los 5^{os} y 6^{os} D^r Juan Lorano
toro y D^r Juan de Moya Palazos y se señalo
Adia diez y nueve al Corce — — — — —

20
Que respecto atrequeza el tiempo en que se debe
nombrar o topadero para el D^r P^d de la V^a Caudado
nombracion de una con conformidad a D^r Joseph Ido
elijo Medina y Salinas. Osundo tambien preciso
nombrar receptor de boutas nomenclacion para el
ejercicio de una conformidad a D^r Joseph Rodriguez
a quien se le delega el cargo y llegado el caso se le entregarán
dichas boutas para su expediente cobranza y condicion
de su importe ala tesoreria de la Ciu de Muzara
donde se de seguir y resguardo y de lo contrario
será responsable a los daños perdidas y por Juzgios